

cuarenta y tres céntimos; lavado de ropas para la casa de Socorro, siete pesetas diez céntimos; resto del importe de los vasos violios para el cementerio, doscientas doce pesetas; gratificación a los encargados de la recaudación de contribuciones de la Capital, por la reguilla quincena de Marzo, seis mil nuevecientas ochenta y una pesetas, setenta y nueve céntimos; reparación de efectos, cinco pesetas setenta céntimos; efectos y entretenimiento de timbres eléctricos en la Casa-Ayuntamiento, cuarenta y cuatro pesetas, noventa y cinco céntimos; barrio y limpieza de la población, ciento treinta y cuatro pesetas, noventa y siete céntimos; conducción de carbóveros al Cementerio, cincuenta y cinco pesetas; piedra partida para el camino de Alberares, cuarenta y ocho pesetas; reparación de calles, setenta y cuatro pesetas, cuarenta y seis céntimos; resto y adiciones en las obras de la casa Ayuntamiento, cuatro mil ciento ochenta y tres pesetas, noventa y ocho céntimos; y alquiler de la Casa-filial de la Puerta Nueva, treinta y una pesetas; yeso para cartelas en los faroles del alumbrado público de gas, una peseta ochenta céntimos.

Se concede licencia  
para una obra

Visto lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder permiso para reformar, con arreglo al pliego presentado, la fachada de la Casa número dos de la calle de las Barcas, propia de Don Jesualdo Almonia.

Se dio cuenta del siguiente dictámen:

Se autoriza al Sr.  
Alcalde, para ab-  
rir licencia de  
cuenta del contrato  
de la portada del  
cementerio.

Vista por la Comisión mixta del Cementerio, la licencia de Don Francisco Tárraga García, contratista de la portada del mismo, y teniendo en consideración que, según verbalmente ha expuesto el Arquitecto de la Ciudad, está para terminarse en breve plazo y que, por regla

